



Vicerrectorado de  
Extensión Universitaria,  
Patrimonio y Relaciones  
Institucionales

## Publicada la licitación para el servicio de monitores de Casa de Porras

25/07/2019

Ya se ha publicado el expediente para la licitación del servicio de monitores para el desarrollo de los talleres del Centro Cultural Universitario "Casa de Porras" durante el curso 2019-2020.

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio tendrá la responsabilidad de la gestión de Casa de Porras a partir del próximo curso.

Conscientes de la importancia y relevancia histórica de este espacio, tanto para el barrio del Albaicín como para la propia Universidad de Granada, trabajamos para dar continuidad a la oferta de talleres y para enriquecer la actividad de Casa de Porras con nuevos programas culturales y de formación.

A partir del próximo mes de septiembre el edificio de Casa de Porras cerrará para acometer unas necesarias obras de reparación de cubiertas pero la actividad de este Centro Cultural no cesará en el barrio del Albaicín. Gracias a la colaboración del Ayuntamiento de Granada, el vecino Palacio del Almirante albergará toda la actividad de Casa de Porras, dispersa en los últimos años por otros edificios universitarios debido a la falta de disponibilidad de espacio para desarrollar la oferta de talleres y otras actividades que se han ido sumando a su agenda.

Con la publicación de la licitación para el servicio de monitores dedicados al desarrollo de los talleres del Centro Cultural Universitario "Casa de Porras" la Universidad de Granada garantiza la continuidad del proyecto en su firme compromiso por ofrecer al barrio del Albaicín y a la ciudad en general una agenda cultural de interés con marcado acento universitario.

Acceso al Expediente de licitación. En base al art. 5.1 e) del Reglamento General de

<http://veu.ugr.es/>



Protección de Datos los datos personales serán mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no mas del tiempo necesario para los fines del tratamiento de los datos personales ("principio de limitación de plazo de conservación").